



CONCEPCIÓN, 04 de junio de 2020.

N° 453 / VISTOS: El acuerdo N° 2469-127-2020; el correo electrónico del sr Patricio Figueroa Cid, funcionario de la Dirección de Medio Ambiente; el acta de la Comisión de Hacienda N° 19 de fecha 28 de mayo de 2020; el Reglamento interno del Concejo Municipal; la Ley N° 18.695; el artículo 3 de la Ley 19.880 que establece bases del procedimiento administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado lo establecido en el artículo, 65º letra y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBAS la Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción para el año 2020, por mayores ingresos efectivos por la suma de \$57.500.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05	03	002	999	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES De Otras Entidades Públicas De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Otras Transferencias Corrientes de la Subdere Rex. Ex. N°3072/2020, Prog. de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía año 2020	57.500.-
			004	TOTAL INGRESOS	57.500.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
22	11			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Servicios Técnicos y Profesionales	57.500.-
				TOTAL GASTOS	57.500.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**AOV/PII/cco
DISTRIBUCIÓN:**

Alcaldía
Dirección de Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Control
Archivo
AOV/PII/cco
IDDOC

**ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE**